

## Contrato Maestro de CA ("MA") de CA

Este MA se celebra entre la entidad CA ("CA") y la entidad del cliente ("Usted") identificados en el Formulario de Pedido aplicable y se hará efectivo a partir de la fecha especificada en el Formulario de Pedido. para cada orden de compra que Usted realice a CA.

Su derecho a utilizar el Software de CA ("Software de CA") y a recibir mantenimiento y soporte ("Mantenimiento"), así como los servicios profesionales de CA ("Servicios de CA") queda sujeto al cumplimiento de los términos y las condiciones incluidos en el presente MA, al Formulario de Pedido que identifica los Servicios de CA y el Mantenimiento del Software de CA específicos, así como el Documento específico del programa ("SPD") para la oferta de Software de CA, el Mantenimiento y el Servicio de CA, que está ubicado en <http://www.ca.com/licenseagreement> (se hace referencia a estos documentos en su conjunto como el "Contrato"). Los términos y las condiciones de la SPD aplicables en su caso para el Software de CA, el Mantenimiento o el Servicio de CA incluidos en la licencia o adquiridos por Usted serán aquellos que estén vigentes en el momento de la adquisición del Software de CA, el Mantenimiento o los Servicios de CA y seguirán siendo vinculantes tanto para Usted como para CA con respecto al Software de CA, el Mantenimiento o los Servicios de CA, salvo que exista algún acuerdo mutuo por escrito que establezca lo contrario.

1. Concesión de licencia. Sujeto al cumplimiento por su parte de los términos y las condiciones del Contrato, incluyendo sin limitación, el pago de las tarifas aplicables al Software de CA, el Mantenimiento y los Servicios de CA obtenidos en virtud del presente documento, CA le concede, en el país o región especificados en la Sección denominada "Territorio" del Formulario de Pedido, una licencia limitada, no exclusiva e intransferible para utilizar el Software de CA en forma de código objeto y exclusivamente para fines empresariales internos. Dicho uso se ampliará al uso por parte de Usted y de Usuarios finales autorizados. Por "Usuarios finales autorizados" se entiende Usted y los empleados de sus Afiliadas y contratistas independientes (sin incluir compañías de outsourcing, proveedores de gestión de instalaciones o proveedores de servicios de aplicaciones). Usted será responsable en todo momento del uso de los Programas con licencia por parte de los Usuarios finales autorizados. Puede utilizar el Software de CA para el procesamiento de los datos internos de su Empresa filial, entendiendo por "Empresa filial" cualquier entidad de la que Usted posea más del cincuenta por ciento (50%) de los derechos o, por fuerza de ley o por contrato, pero únicamente mientras conserve la titularidad de estos derechos de propiedad. El tipo de licencia que Usted adquiere viene indicado en el Formulario de la orden para el Software de CA y puede incluir:
  - a. **Licencia perpetua:** una licencia perpetua para utilizar el Software de CA, que únicamente finalizará según lo establecido en la Sección 9(b) del presente documento.
  - b. **Licencia de suscripción:** una licencia para utilizar el Software de CA durante un período de tiempo específico (el "Plazo"), según se especifica en el Formulario de Pedido aplicable. Una vez que la licencia caduque al final del Plazo, Usted, ( todas las Empresas filiales y los Usuarios Finales Autorizados deben dejar de utilizar el Software de CA en caso de que no haya obtenido una licencia nueva.

En cualquiera de los casos, si su licencia es para Software de CA designado como "software para mainframe" por CA, el uso del Software de CA quedará limitado al hardware, emplazamiento o la ubicación dentro del Territorio especificado en el Formulario de Pedido. Puede transferir el Software de CA a nuevo hardware, a otro emplazamiento o a otra ubicación dentro del Territorio con previa notificación a CA. Las transferencias fuera del Territorio requerirán el consentimiento previo por escrito de CA así como el pago de tarifas adicionales.

2. Prohibiciones de uso. Salvo que expresamente se autorice en el Contrato, queda prohibido: (a) copiar, reproducir, distribuir o revelar el Software de CA, en el entendido de que Usted puede hacer un número razonable de copias del Software de CA para fines de recuperación de desastres "cold standby", back-up y fines de archivo, y Usted puede usar dicha copia para pruebas razonables y en el caso de un evento recuperación de desastre de buena fe. Mantener copias del Software de CA en un ambiente "hot standby" o uso adicional o diferente del Software de CA para fines de recuperación de desastres, backup o fines de archivo estará sujeto al pago por parte de Usted de las tarifas aplicables de CA; (b) modificar, desagrupar o crear trabajos derivados del Software de CA; (c) alquilar, vender, arrendar, asignar, transferir o conceder sublicencias del Software de CA, o utilizar el Software de CA para proporcionar servicios de hosting, servicios externos informáticos, servicios de subcontratación o servicios bajo demanda para el beneficio de terceros; (d)

retirar cualquier aviso, etiqueta o marca propiedad del Software de CA, de cualquiera de sus copias, o de la Documentación, así como de cualquier material o Software de CA donde esté incrustado el Software de CA o la Documentación, o una parte de éstos; (e) usar el Software de CA de forma que exceda o extralimite los usos a los que le da derecho la licencia de CA, un distribuidor o mayorista autorizado de CA; o (f) desensamblar, descompilar, realizar ingeniería inversa o traducir de algún modo el Software de CA, excepto en la medida en que específicamente lo permita la legislación aplicable, sin la posibilidad de renuncia contractual. CA se reserva expresamente cualquier otro derecho no concedido específicamente mediante el presente documento.

**3. Modelo de concesión de licencias y Limitación de uso autorizado.**

- a. **Modelo de concesión de licencias.** El modelo de concesión de licencias para cada programa de Software de CA queda establecido en la SPD aplicable para el Software de CA correspondiente, dentro de la sección titulada "Modelo de concesión de licencias", o, si no hubiera SPD aplicable para ese Software de CA, el especificado en el Formulario de Pedido aplicable. A modo de ilustración, CA puede conceder la licencia del Software de CA según un Modelo de concesión de licencias "por servidor", según el cual, se instala una copia del Software de CA en un ambiente operativo con un único servidor como contraprestación a una tarifa de licencia determinada. Otros ejemplos de Modelos de concesión de licencias incluyen, pero sin limitarse a ello, las licencias basadas y calculadas según los millones de instrucciones por segundo (MIPS) o millones de unidades de servicio (MSU), el número total de usuarios finales, el número de ubicaciones en las que está instalado o se usa el Software de CA y en el uso en toda la empresa.
- b. **Limitación de uso autorizado.** En el Formulario de Pedido correspondiente se establece el ámbito específico, el número o el tipo de licencias que ha adquirido para el Software de CA según el Modelo de concesión de licencias aplicable. A modo de ilustración, Usted puede elegir una licencia para el Software de CA con un Modelo de concesión de licencias "por servidor" en un máximo de cinco servidores, en cuyo caso, la Limitación de uso autorizado sería de cinco servidores y la tarifa aplicable sería cinco veces el importe de la tarifa "por servidor", asumiendo que exista una tarifa plana "por servidor" [nota: pueden existir descuentos por volumen]. El uso que haga del Software de CA no debe exceder la Limitación de uso autorizado especificada. Con anterioridad a la instalación o al uso del Software de CA en exceso de la Limitación de uso autorizado, acuerda pagar a CA por ese exceso de uso de acuerdo con el Modelo de concesión de licencias aplicable.

**4. Pago de las tarifas.** Usted acuerda pagar las tarifas por el Software de CA, el Mantenimiento y los Servicios de CA especificados en el Formulario de Pedido, o cualquier otro documento para ordenar software según lo acordado entre Usted y CA. Las obligaciones de pago no son cancelables y las tarifas abonadas no son reembolsables salvo que expresamente se disponga lo contrario en el presente documento. Salvo que se especifique lo contrario en el Formulario de Pedido, todos los pagos vencerán dentro de los treinta (30) días naturales a partir de la fecha de facturación, excepto en el caso de los importes sometidos a litigio de buena fe. Para someter a litigio un importe facturado, que, de lo contrario, se debería pagar, Usted debe notificárselo a CA, por escrito, con anterioridad a la fecha original de vencimiento del pago del importe facturado y enviar una explicación por escrito, en la que especifique con un grado de detalle razonable, los motivos del litigio acerca de la validez del importe facturado. Usted acuerda en abonar el IVA, los impuestos sobre la venta, los derechos de importación y de aduana, así como cualquier otro impuesto aplicable (denominados en su conjunto "Impuestos") junto con las tarifas. En caso de que la fecha de vencimiento del pago coincida con fin de semana o con un día festivo, el pago a CA se deberá realizar el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de vencimiento. CA puede cobrar un interés compuesto del uno por ciento (1%) mensual durante todo el período de demora o la cantidad máxima permitida por la ley en caso de atraso en la fecha de vencimiento de importes no sometidos a disputa, o importes determinados como pagaderos por un tribunal o mediante acuerdo de otro tipo. En caso de que su cuenta presente una demora en el pago de al menos treinta (30) días (excepto en el caso de importes en litigio de buena fe), además de cualquiera de los derechos o remedios a los que tenga derecho, CA se reserva el derecho de suspender el Mantenimiento o cualquier Servicio de CA, sin ningún tipo de obligación, hasta que los importes íntegros queden totalmente pagados.

**5. Mantenimiento y Soporte.** Si se incluye en su licencia de CA, o si Usted decide adquirir el Mantenimiento para el Software de CA además del soporte de la garantía, si lo hubiera, que acompaña al Software de CA, el Formulario de Pedido identifica el tipo de Mantenimiento adquirido para cada programa de Software de CA, así como la duración del Mantenimiento (el "Plazo del mantenimiento") y las tarifas aplicables al Mantenimiento, CA suministrará el nivel de soporte tal y como se detalla para cada una de las categorías en la SPD de Mantenimiento correspondiente, que se puede encontrar en <http://www.support.ca.com>. El soporte de la Garantía suministrado por CA, así como el plazo del mismo, si lo hubiera, se describe en la Sección 7, que aparece a continuación, y cualquier término o condición adicional o distinto que regule el soporte de la garantía se establece en la SPD de cada programa de Software de CA. En la medida en que CA es responsable de proporcionar el soporte de la garantía, éste queda incluido en el importe de la licencia para el Software de CA y, por tanto, no se indica por separado en el Formulario de Pedido como Mantenimiento.

6. **Documentación** Para efectos de este Contrato, por "Documentación" se entiende, (a) con respecto al Software de CA: únicamente las especificaciones estándar, la documentación del usuario, así como los manuales y las guías proporcionados por CA con el Software de CA (muchos o todos de los cuales podrán estar en inglés solamente) y, (b) con respecto al Mantenimiento y al soporte de la garantía: las políticas externas de CA que abarcan el ámbito y la naturaleza del Mantenimiento y el soporte de la garantía disponibles para las licencias de CA, que se pueden encontrar en <http://www.support.ca.com>. Puede hacer un número razonable de copias y distribuir internamente la Documentación únicamente para fines empresariales internos. Sin embargo, queda prohibido modificar la Documentación sin la aprobación previa por escrito de CA. Todas las copias totales o parciales que realice deben incorporar el la marca registrada (copyright) de CA, así como cualquier otro aviso de atribución contenido en el material copiado. Esta Documentación se considera confidencial y es propiedad de CA.

7. **Garantía limitada.** CA garantiza que: (a) tiene la facultad de proporcionarle los derechos y las licencias mencionados en el presente documento y (b) durante el período de la garantía establecido en la SPD del Software de CA o los Servicios de CA, o, en caso de no haberse establecido ningún período de garantía en la SPD y de no suministrar el Software de CA o los Servicios de CA en los términos que expresamente identifican el Software de CA o los Servicios de CA, proporcionados "como tal", durante un período de treinta (30) días a partir de la fecha especificada en el Formulario de Pedido; (i) si el Software de CA se utiliza en un ambiente operativo indicado en la Documentación, según se suministró por parte de CA, el Software de CA se ajustará materialmente a las especificaciones contenidas en la Documentación del Software de CA en cuestión; y (ii) el Mantenimiento y los Servicios de CA se llevarán a cabo de acuerdo con los estándares del sector aplicando los conocimientos y el cuidado razonables, así como con las políticas vigentes de CA en el momento de la compra. Si se determina que CA ha incumplido alguna de las garantías recogidas en la subsección (b) anterior, la única obligación de CA y el único recurso de Usted será que CA, a su discreción, (1) realice un esfuerzo razonable para subsanar cualquier defecto en el Software de CA o vuelva a realizar los Servicios de CA que no se ajusten a lo estipulado; (2) sustituir el Software de CA por otro Software de CA que se ajuste materialmente a las especificaciones recogidas en la Documentación; o (3) dar por finalizada la licencia del Software de CA y reembolsar la parte proporcional de los importes pagados que, en el caso de las tarifas por la licencia y el Mantenimiento referentes al Software de CA con licencia de suscripción, se calcularán para el resto del Plazo a partir de la fecha en que se establezca que CA ha incumplido las garantías mencionadas anteriormente o, si la licencia del Software de CA es perpetua, se aplicará un plazo de tres años para el cálculo de la licencia; o para importes identificados por separado y abonados como contraprestación por los Servicios de CA, el reembolso se calculará en función de las entregas realizadas y los Servicios de CA llevados a cabo con posterioridad a la inconformidad de los Servicios de CA. Cualquier reembolso de importes pagados de conformidad con las provisiones de la garantía del presente documento finalizará la licencia para el Software de CA afectado o, en el caso de Servicios, la realización por parte de CA de los Servicios aplicables.

Esta garantía y las soluciones correspondientes únicamente son aplicables si: (i) CA es capaz de reproducir razonablemente el error o el defecto notificado; (ii) Usted notifica el incumplimiento por escrito con una especificación razonable en el plazo de treinta (30) días a partir de su aparición; (iii) Usted ofrece a CA una asistencia razonable en el diagnóstico y la búsqueda de soluciones para el incumplimiento aplicable; (iv) el Software de CA o los Servicios de CA se encuentran dentro del período de garantía establecido en la SPD; (v) Usted tiene instalados y está utilizando todas las actualizaciones, parches y correcciones publicados por CA para el Software de CA afectado; (vi) Usted ha cumplido en todos los aspectos materiales con los términos y las condiciones del Contrato (incluido el pago de todas las tarifas, pero sin limitarse a ello) y se ha ajustado materialmente a la Documentación del Software de CA, el Mantenimiento o los Servicios de CA afectados; y (vii) el error o defecto se debe única y exclusivamente a un error u omisión por parte de CA, sus agentes o empleados.

Usted comprende y acepta que el software y el equipo de hardware de terceros, suministrados por CA se le pueden proporcionar bajo la garantía, o de conformidad con otros términos y condiciones ofrecidos por el fabricante o el otorgante de la licencia del hardware o el software correspondientes. Cuando sea aplicable, CA incluirá estas garantías o las otras condiciones en la Documentación que acompaña al software pertinente o a cualquier otro componente de la entrega.

**QUEDA PROHIBIDO QUE TERCEROS, INCLUIDOS AGENTES, MAYORISTAS O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE CA MODIFIQUEN ALGUNA DE LAS GARANTÍAS ANTERIORES, O QUE ESTABLEZCAN GARANTÍAS ADICIONALES EN NOMBRE DE CA.**

**ESTAS GARANTÍAS SON EXCLUSIVAMENTE APLICABLES A USTED Y SUSTITUYEN AL RESTO DE GARANTÍAS O CONDICIONES, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN, NO CUMPLIMIENTO O ADECUACIÓN A UN PROPÓSITO ESPECÍFICO. CA NO GARANTIZA QUE EL SOFTWARE DE CA, EL MANTENIMIENTO O**

LOS SERVICIOS DE CA VAYAN A CUMPLIR CON SUS REQUISITOS O QUE EL USO DEL SOFTWARE DE CA, O DE LOS SERVICIOS DE CA ESTÉ LIBRE DE ERRORES O INTERRUPCIONES. ALGUNOS ESTADOS O JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE DETERMINADAS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, POR LO QUE LA EXCLUSIÓN ANTERIOR PUEDE NO SER APLICABLE EN SU CASO. SI LA LEGISLACIÓN APLICABLE LO PERMITE: (A) LA DURACIÓN DE ESTAS GARANTÍAS QUEDA LIMITADA AL PERÍODO DE GARANTÍA ESPECIFICADO PARA EL SOFTWARE DE CA, MANTENIMIENTO O SERVICIO DE CA CORRESPONDIENTE; Y (B) EL REMEDIO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS ESTÁ LIMITADA A LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE CUALQUIER BIEN QUE NO SE AJUSTE A ELLAS, O A LA PRESTACIÓN NUEVAMENTE DE LOS SERVICIOS. NINGUNA GARANTÍA TENDRÁ APLICACIÓN CON POSTERIORIDAD A DICHO PERÍODO. ALGUNOS ESTADOS O JURISDICCIONES NO PERMITEN TALES LIMITACIONES, POR LO QUE ES POSIBLE QUE LA LIMITACIÓN ANTERIOR NO SEA APLICABLE EN SU CASO.

**ESTAS GARANTÍAS LE CONFIEREN DERECHOS LEGALES CONCRETOS Y USTED PUEDE DISFRUTAR DE OTROS DERECHOS QUE VARIÉN DE UN ESTADO O JURISDICCIÓN A OTRO.**

8. **Limitación de responsabilidad.** Con independencia del fundamento de que puede tener derecho a reclamar daños y perjuicios a CA o a sus proveedores (incluido, pero sin limitarse a ello, por incumplimiento de contrato, negligencia, falsa representación o por cualquier otra demanda contractual o agravio), Usted acepta que CA únicamente es responsable por 1) lesiones (incluido el fallecimiento), daños a bienes raíces y a propiedades personales tangibles por importe de quinientos mil dólares (\$500,000) y 2) el importe de cualquier otro daño real directo hasta el importe que Usted haya pagado efectivamente por el Software de CA, el Mantenimiento o los Servicios de CA sujetos a la reclamación. Esta limitación de responsabilidad también es aplicable a los empleados, contratistas, distribuidores y proveedores de CA. Se trata del importe máximo del que pueden ser responsables colectivamente ellos y CA.

**EXCEPTO LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, EN LA MEDIDA EN QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE LO PERMITA, EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE CA NI SUS PROVEEDORES FRENTE A USTED O A TERCEROS DE CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, ACCESORIO, EMERGENTE, ESPECIAL, EJEMPLAR O PUNITIVO DERIVADO O RELACIONADO CON ESTE CONTRATO, INCLUIDAS, PERO SIN LIMITARSE ALAS RECLAMACIONES POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, PERJUICIO, PÉRDIDA DE FONDO DE COMERCIO, PÉRDIDA DE AHORROS O PÉRDIDA DE DATOS, AÚN CUANDO SE HUBIERA ADVERTIDO CON ANTELACIÓN A CA O A SUS PROVEEDORES DE LA POSIBILIDAD DE ESTOS DAÑOS. EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD ANTERIOR NO SEA VÁLIDA EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LA RESPONSABILIDAD DE CA Y DE SUS PROVEEDORES POR DICHA DEMANDA QUEDARÁ LIMITADA AL IMPORTE DE LAS TARIFAS CUYO PAGO HAYA EFECTUADO POR EL SOFTWARE DE CA, EL MANTENIMIENTO O LOS SERVICIOS DE CA ORIGEN DE LA DEMANDA.**

9. **Rescisión o terminación con causa.**

a. **Rescisión por parte de Usted.** Usted puede rescindir este Contrato mediante notificación por escrito a CA con treinta (30) días de antelación si CA incurre en un incumplimiento material de sus obligaciones contenidas en este Contrato, distintas de las obligaciones contenidas en las Secciones denominadas "Garantía limitada" e "Indemnización" y CA no (i) subsana el incumplimiento dentro del período de treinta (30) días o (ii) realiza un progreso sustancial en lograr la satisfacción razonable de la otra parte para subsanar dicho incumplimiento y poner en marcha un plan que subsane el incumplimiento dentro de los sesenta (60) días posteriores a la notificación del incumplimiento.

b. **Rescisión por parte de CA.** Además de la rescisión o terminación establecida en las Secciones "Garantía limitada" e "Indemnización", CA puede finalizar inmediatamente este Contrato mediante notificación por escrito a Usted con treinta (30) días de antelación, si Usted incurre en un incumplimiento material de sus obligaciones contenidas en este Contrato, distintas de las obligaciones contenidas en las Secciones denominadas "Garantía limitada" e "Indemnización" y Usted no (i) subsana el incumplimiento dentro del período de treinta (30) días o (ii) realiza un progreso sustancial en lograr la satisfacción razonable de la otra parte para subsanar dicho incumplimiento y poner en marcha un plan que subsane el incumplimiento dentro de los sesenta (60) días posteriores a la notificación del incumplimiento; en el caso de que tanto la notificación como la oportunidad de subsanar no vayan a ser necesarias ante la imposibilidad razonable de subsanar el incumplimiento, CA puede rescindir inmediatamente el Contrato. El incumplimiento material puede incluir, sin limitación, cualquier incumplimiento que afecte material y negativamente a los derechos de propiedad intelectual de CA o de los



otorgantes de su licencia; el incumplimiento de los pagos vencidos y pagaderos; o el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de la otra parte. En caso de incumplimiento por su parte de las obligaciones incluidas en el presente Contrato, CA tendrá derecho a paralizar su actuación según el presente documento.

**c. Efecto de la rescisión .** La rescisión del presente Contrato no liberará a ninguna de las partes de las responsabilidades que, a partir de la fecha de rescisión, hayan acumulado o sean atribuibles a un período anterior a la rescisión. Asimismo, dicha rescisión tampoco será obstáculo para que ninguna de las partes deje de perseguir los derechos o remedios a los que estén legitimadas por la ley o en justicia, con respecto al incumplimiento de este Contrato. En caso de rescisión por alguna de las partes del Contrato de un determinado producto de Software de CA, Mantenimiento o Servicio de CA, o de todos estos productos y servicios (i) todos los importes aplicables vencidos o con vencimiento en el marco del presente documento vencerán inmediatamente y se deberán abonar a CA (sujeto exclusivamente a cualquier posible reconvencción a la que Usted esté legitimado con respecto a un reembolso prorrateado por parte de CA de conformidad con las Secciones denominadas "Garantía limitada" o "Indemnización"); (ii) todas las licencias de suscripción aplicables concedidas a través del presente documento quedarán inmediatamente revocadas, y (iii) Usted no tendrá derecho a recibir más ningún tipo de Mantenimiento aplicable según el presente documento. Adicionalmente, si CA termina el Contrato como consecuencia del incumplimiento por parte de Usted de los derechos de propiedad intelectual de CA o de los otorgantes de su licencia, el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad contenidas en el presente documento por parte de Usted, o el incumplimiento del pago de las tarifas de las licencias aplicables, cualquier licencia perpetua concedida mediante el presente documento será también revocada con efecto inmediato. Inmediatamente después de la rescisión o terminación, cualquiera que sea el motivo, Usted certificará por escrito a CA que todas las copias totales y parciales de la información confidencial propiedad de CA aplicable que tuviera en su posesión o bajo su control, así como cualquier programa de Software de CA cuya licencia hubiera sido revocada, se han eliminado de todos los equipos y dispositivos de almacenamiento (incluidas las copias de seguridad o de archivo), se han destruido o devuelto a CA, y han dejado de estar en uso por su parte, por parte de sus empresas filiales, o de cualquier otra entidad a la que hubiera concedido acceso a dicha información.

**d. Terminación o expiración del Mantenimiento.** Si dispone de una licencia para utilizar el Software de CA y, además, tiene por separado el derecho a recibir Mantenimiento, y termina o no renueva el Mantenimiento por cualquier motivo, está legitimado a seguir utilizando el Software de CA durante el plazo de la licencia del Software de CA, pero en adelante no tendrá derecho a recibir Mantenimiento para el Software de CA ni tendrá derecho a ningún reembolso de la tarifa de licencia o mantenimiento. Durante la vigencia del presente Contrato, Usted tiene derecho a restaurar subsiguientemente el Mantenimiento del Software de CA en cuestión, siempre y cuando CA siga ofreciendo con carácter general dicho Mantenimiento, pagando a CA una tarifa igual a un ciento cincuenta por ciento (150%) de la tarifa de Mantenimiento de CA vigente en ese momento por cada año que no se haya pagado la tarifa de Mantenimiento, de modo que se pueda actualizar el Software de CA para que incluya las correcciones de errores, los parches y las actualizaciones realizados durante el tiempo en que Usted no tenía una suscripción activa al Mantenimiento.

- 10. Indemnización.** Si un tercero reclama que el Software de CA o los Servicios de CA, por separado y no en combinación con otros programas o equipos, infringen los derechos de dicha parte en lo referente a propiedad intelectual o patentes registradas en EE.UU., o legislación similar en una jurisdicción en la que Usted está autorizado a utilizar el Software de CA o los Servicios de CA., CA le defenderá frente a dicha reclamación a su costa y pagará todos los costos, daños , y honorarios de abogados que eventualmente pudiera condenar un tribunal competente o que se incluyeran en un acuerdo aprobado por CA; siempre y cuando Usted ponga en conocimiento de CA la reclamación por escrito y con prontitud, Usted permita a CA asumir el control de la defensa y de cualquier posible negociación de acuerdo relacionada, Usted coopere en la medida de lo razonable con CA en la preparación de la defensa y las negociaciones, y Usted tenga una suscripción activa al Mantenimiento en la fecha de presentación de la reclamación. Si se presenta dicha reclamación o parece probable que se presente, CA puede emprender acciones para permitirle seguir utilizando el Software de CA, modificarlo para que no infrinja la ley o sustituirlo por otro Software de CA que no infrinja la ley y que tenga, al menos, una funcionalidad equivalente. Si CA determinara que ninguna de estas alternativas es razonablemente posible, CA puede terminar su licencia de uso del Software de CA y Usted acepta devolver el Software de CA a CA cuando se le solicite por escrito. CA le reembolsará entonces la parte prorrateada de las tarifas que ya hubiera pagado por el Software de CA, ,que deberá ser calculado tomando el resto del Plazo a partir de la fecha en la que se establezca que CA ha sido notificada por escrito de la reclamación del tercero o si el Software de CA a sido licenciado bajo un modelo de licencia perpetua, un plazo de tres años será usado para fines de la licencia. Ésta es la única obligación de CA para con Usted y su único recurso relacionado con cualquier posible demanda por incumplimiento de la propiedad intelectual. De acuerdo con esta Sección, CA no será responsable si: (i) la supuesta infracción proviene o está relacionada con una modificación no autorizada del Software de CA; (ii) el Software de CA no se está utilizando conforme a los términos y las condiciones del Contrato o conforme a lo

## FINAL

especificado en la Documentación, (iii) CA ha anunciado que ha dejado de dar soporte para ese Software de CA, (iv) el supuesto incumplimiento podría haberse evitado mediante el uso de una actualización o un parche publicado por CA, o (v) el supuesto incumplimiento es el resultado de utilizar el Software de CA con cualquier producto suministrado por un tercero distinto de CA.

**11. Información propietaria.** La titularidad, propiedad y todos los derechos derivados de la propiedad intelectual, incluyendo sin limitación, las patentes, propiedad intelectual, marcas registradas y secretos industriales contenidos en el Software de CA, los Servicios y la Documentación, cualquier trabajo derivado de los mismos y cualquier fondo de negocio ("goodwill") acumulado como consecuencia del uso del Software de CA, los Servicios y la Documentación, pertenecerán única y exclusivamente a CA, Inc. o a los otorgantes de sus licencias, y así permanecerán. Usted no revelará ni pondrá a disposición de terceros dicha propiedad intelectual excepto en la medida en que lo permita el presente Contrato, y adoptará las medidas apropiadas, incluidas la instrucción o la celebración de acuerdos con los empleados que tengan permiso para acceder a dicha información, para cumplir con las obligaciones que se desprenden del presente documento.

**12. Confidencialidad.** Por "Información confidencial" se entiende toda la información marcada como confidencial o que razonablemente se pudiera considerar como tal en función de las circunstancias (incluida la fuente de la información) y las prácticas del sector. A modo de ilustración, la Información confidencial de CA incluye, sin limitación, Software de CA, Documentación, información y datos técnicos, metodologías y documentos relacionados, material de formación, planificaciones y esquemas de productos, estrategias de mercado, modelos empresariales, listados de precios e información personal. Tanto Usted como CA acuerdan: (a) mantener la confidencialidad de la Información confidencial de la parte reveladora en la misma medida en que la parte receptora mantendría información patentada propia de tipología y valor similares; (b) no revelar la Información confidencial de la otra parte a terceros distintos del personal autorizado por la parte receptora que necesite disponer de dicha Información confidencial con relación a este Contrato, salvo que se permita expresamente en el presente documento o de otro modo con el consentimiento previo por escrito de la parte reveladora; y (c) no utilizar dicha Información confidencial para ningún fin distinto de los permitidos por el presente Contrato. No obstante lo anterior, (a) cada una de las partes puede proporcionar o permitir el acceso a la Información confidencial de la parte reveladora a los abogados de la parte receptora, contadores independientes y asesores financieros con el único fin de habilitar a dichos abogados, contadores independientes y asesores financieros para que asesoren a la parte receptora, y (b) CA puede proporcionar o permitir el acceso a la Información confidencial de la otra parte a los contratistas, distribuidores y mayoristas que precisen de dicha Información confidencial para asistir a CA en las actividades que así lo requieran o que estén contempladas en el presente Contrato; siempre y cuando en cada uno de estos casos los terceros a los que se revele la Información confidencial estén sujetos a obligaciones de confidencialidad y de no uso de la Información confidencial sustancialmente similares a las obligaciones de confidencialidad y no uso establecidas en esta Sección 12.

Las obligaciones establecidas en esta Sección 12 no serán aplicables respecto a las porciones de la Información confidencial que: (a) revele públicamente la parte reveladora, ya sea con anterioridad o posterioridad al momento en que la parte receptora tenga conocimiento de la misma; (b) estuvieran en conocimiento de la parte receptora sin obligación alguna de mantener la confidencialidad, con anterioridad a la entrega de la parte reveladora; (c) se revelen posteriormente a la parte receptora por un tercero que esté legalmente en posesión de la misma y carezca de la obligación de mantener la confidencialidad; (d) hayan sido publicadas por terceros o de otro modo pasen a ser de dominio público sin mediación de negligencia o incumplimiento del presente Contrato por parte de la parte receptora; o (e) hayan sido desarrolladas o adquiridas de forma independiente por la parte receptora. Con carácter adicional, la Parte receptora tendrá derecho a revelar cualquier tipo de Información confidencial proporcionada en el presente documento si, en opinión razonable de la asesoría legal de la parte receptora, dicha revelación fuera necesaria para acatar la resolución judicial de un tribunal, así como la legislación o regulación aplicable; siempre que, cuando razonablemente sea posible, la parte receptora se lo notifique a la parte reveladora con la suficiente antelación al hecho, de modo que permita a la parte reveladora disponer del tiempo suficiente para adoptar las medidas que considere necesarias a fin de proteger debidamente la confidencialidad de la Información confidencial. Para Información confidencial con respecto al Software de CA y a la propiedad intelectual de CA, las obligaciones establecidas en el presente son indefinidas. Para toda la demás Información Confidencial las obligaciones permanecerán vigentes por un plazo de (5) años a partir de la fecha de la revelación de la misma.

**13. General.**

a. Nada de lo contenido en este Contrato afecta a los derechos de ley de los consumidores a los que no se puede renunciar ni están limitados por contrato.

b. En caso de que alguna de las disposiciones del presente Contrato se considere no válida o no aplicable, el resto de disposiciones de este Contrato seguirán teniendo plena vigencia y efectos.

## FINAL

- c. Usted acuerda que el Software de CA está sujeto a controles de exportación de los Estados Unidos de América y a controles de importación de cualquier otro país en el que se pudiera utilizar el Software de CA. Usted acuerda en exportar, re-exportar o importar el Software de CA únicamente en cumplimiento de la legislación y los controles mencionados.
- d. Usted acuerda permitir a CA y a sus empresas filiales almacenar y utilizar sus datos de contacto, incluidos nombres, números de teléfono y direcciones de correo electrónico para fines empresariales. Esta información se procesará y utilizará en el marco de nuestra relación empresarial y puede ser suministrada a las empresas filiales de CA, así como a contratistas, socios de negocio y cesionarios de CA y de sus empresas filiales para usos relacionados con el conjunto de sus actividades de negocio, incluidas las comunicaciones con Usted (por ejemplo, para la tramitación de pedidos, el envío de promociones o la realización de investigaciones de mercado). Usted manifiesta que (i) está legalmente autorizado para proporcionar datos personales a CA y que lo hace legítimamente de conformidad con la legislación aplicable, que (ii) CA y cualquier entidad del grupo de empresas de CA (cada uno considerado "Entidad de CA") o sus subcontratistas están legitimados para procesar dicha información y que (iii) CA puede revelar dicha información a cualquier Entidad de CA y a sus subcontratistas con el fin de cumplir sus obligaciones para con Usted y para realizar labores de mercadotecnia de otros productos y servicios de CA para Usted, además de poder transferir la información a países distintos del país de origen. CA, Inc dispone del certificado "Safe Harbour" y las Entidades de CA se comprometen a cumplir con la legislación aplicable en materia de privacidad y protección de datos.
- e. Ni Usted ni CA emprenderán acciones judiciales en el marco de este Contrato después de pasados dos años después de que se produjera el motivo de la acción, a menos que así lo estipule la legislación local sin posibilidad de limitación o renuncia contractual.
- f. Ambas partes quedarán excusadas del cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de este Contrato (excepto las obligaciones de efectuar un pago en el momento de su vencimiento) en la medida en que no sea posible su cumplimiento como consecuencia de demoras provocadas por causa de fuerza mayor, terremotos, incendios, inundaciones, huracanes, condiciones climatológicas severas u otros desastres naturales, guerras, revueltas civiles, ataques terroristas, motines, huelgas, cierre patronal, resolución judicial, problemas de comunicaciones o de Internet, problemas en el suministro eléctrico, acceso no autorizados o robo.
- g. Todo el Software de CA se entrega mediante soporte tangible F.O.B. en un punto de entrega o mediante entrega electrónica. En el caso de que la entrega se realice de modo electrónico, no se entregará propiedad personal tangible. Es posible que la entrega electrónica no se pueda realizar automáticamente debido a una exención de los impuestos aplicables a las ventas o al uso.
- h. Este Contrato no supondrá ningún derecho de demanda para terceros, ni implicará responsabilidad alguna de CA frente a reclamaciones de terceros contra Usted, excepto en la medida en que lo permitan las secciones de Limitación de responsabilidad e Indemnización anteriores.
- i. Cualquier posible conflicto o incoherencia existente entre los términos y las condiciones de los documentos que constituyen este Contrato se resolverá de acuerdo con el siguiente orden de precedencia, empezando por el documento de mayor control al de menor control: (1) los Formularios de Pedido (2) la SPD del correspondiente Programa de CA o mantenimiento (el cual incluirá Política y términos de Soporte de CA) con licencia aplicable; (3) el MA y (4) la Documentación para el Software CA correspondiente.
- j. Tanto Usted como CA dan su consentimiento para que se aplique la legislación vigente en el lugar en el que la entidad de CA o del Distribuidor autorizado de CA que celebre este Contrato con Usted tenga su sede oficial para que regule, interprete y ordene la ejecución de este Contrato. Tanto Usted como CA acuerdan que los tribunales competentes de la ciudad en el que la entidad de CA o el Distribuidor autorizado de CA que celebre este Contrato con Usted serán los únicos competentes para resolver cualquier disputa que surja del presente.
- k. El Contrato representa la integridad del acuerdo entre CA y Usted con respecto a este asunto y cualquier otro acuerdo, propuesta, orden de compra, representación o arreglo referente a este asunto, ya sea oral o por escrito, entre las partes queda sustituido en su totalidad por el presente Contrato. No será válida modificación o alteración alguna de este Contrato a menos que cuente con la aprobación por escrito y firmada de ambas partes. En caso de uso de una orden de compra, las condiciones incluidas en la misma no serán aplicables.
- l. Usted no puede ceder los derechos y obligaciones del presente Contrato, del uso del Software de CA o de los derechos y obligaciones derivados del Contrato sin el consentimiento previo por escrito de CA. El Contrato será vinculante para las partes, así como para todos sus sucesores y cesionarios. CA puede ceder el Contrato mediante notificación por escrito.
- m. Usted acepta proporcionar a CA la información pertinente de, además de permitir el acceso a CA a, sus instalaciones y registros, así como a los de sus Empresas filiales en la medida en que CA pudiera solicitarlo razonablemente para verificar el cumplimiento del Contrato. Estos derechos de verificación seguirán vigentes tras la finalización del presente

Contrato durante un período de tres (3) años. La limitación recogida en la Sección 13.e no será aplicable a esta Sección 13.m.